

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Caball



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta 14 Noviembre 1887.*)

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Por Real orden de 8 de Setiembre de 1885 se dictaron algunas disposiciones con el fin de determinar los requisitos que debían exigirse á los aspirantes á las oposiciones á plazas de empleados facultativos en las Facultades de Ciencias, de Medicina y de Farmacia, estando comprendido entre los que enumera su art. 1.º, el de tener el título de Doctor ó Licenciado en la Facultad á que pertenezca la vacante, ó aprobados los ejercicios de dichos grados. Y como entre las plazas facultativas á que se refiere dicha Real orden se cuentan las de Escultor anatómico y Ayudante de Escultor de las Facultades de Medicina, para cuyo desempeño inteli-

gente y acertado no son indispensables todos los múltiples y variados conocimientos que representan los títulos citados de la Facultad correspondiente; S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ha dispuesto que en lo sucesivo no sea requisito necesario para aspirar á la oposición á las citadas plazas de Escultor y su Ayudante tener ninguno de los títulos referidos, ni haber aprobado los ejercicios de dichos grados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1887.— Navarro y Rodrigo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(*Gaceta 12 Noviembre 1887.*)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—*Carreteras.*

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, he acordado señalar el día 14 del mes de Diciembre próximo, y hora de la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación en el actual año económico de la carretera de tercer orden de Belchite á El Burgo, en esta provincia de Zaragoza, cuyo presu-

puesto de contrata asciende á 3.194 pesetas 47 céntimos.

La subasta se celebrará en este Gobierno civil en los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose á disposición del público en la Sección de Fomento el presupuesto de contrata por que ha de regirse dicha subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados en un todo al modelo que á continuación se inserta, y la cantidad que ha de consignarse para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto, en valores de la Deuda ó metálico, debiendo acompañarse el resguardo que lo acredite y la cédula personal.

El adjudicatario satisfará los derechos de inserción, publicados en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza 14 de Noviembre de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza de fecha 14 del mes de Noviembre próximo pasado, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de la carretera de tercer orden de Belchite á El Burgo, provincia de Zaragoza, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de la obra, con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la cantidad en pesetas, escrita en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, siendo desechada toda proposición que no esté ajustada al presente modelo).

(Fecha y firma del proponente).

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, he acordado señalar el día 14 del próximo mes de Diciembre, y hora de la una de la tarde, para la celebración en pública subasta de los acopios de conservación en el actual año económico de la carretera de tercer orden de Torrelapaja á Tudela, en la provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata asciende á 2.549 pesetas y 55 céntimos.

La subasta se celebrará en este Gobierno civil en los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose á disposición del público en la Sección de Fomento el presupuesto de contrata por que ha de regirse la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustados al modelo que se inserta á continuación, y la cantidad que ha de consignarse para

tomar parte en la citada subasta será del 1 por 100 del presupuesto, debiendo acompañarse el resguardo que lo acredite y la cédula personal

El rematante queda obligado á satisfacer el importe de los anuncios publicados en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza 14 de Noviembre de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza de fecha 14 del mes de Noviembre último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adquisición en pública subasta de los acopios de conservación para la carretera de tercer orden de Torrelapaja á Tudela, en la provincia de Zaragoza, se compromete á tomar á su cargo el expresado servicio, con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la cantidad en pesetas escrita en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, siendo desechada toda proposición que no esté ajustada al presente modelo).

(Fecha y firma del proponente).

En virtud de lo dispuesto por orden de la Dirección general de Obras públicas, fecha 5 del actual, he resuelto señalar el día 14 de Diciembre próximo, y hora de la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación en el actual año económico de la carretera de tercer orden de Magallón á La Almunia, en esta provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata asciende á 2.825 pesetas 55 céntimos.

La subaste se celebrará en este Gobierno de provincia en los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose á disposición del público en la Sección de Fomento el presupuesto de contrata y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas que han de regular dicha subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arregladas en un todo al modelo que á continuación se inserta, y la cantidad que ha de consignarse para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto en metálico ó efectos públicos de la deuda, debiendo acompañar el resguardo que lo acredite y la cédula personal.

Los derechos de inserción de los anuncios publicados en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza 14 de Noviembre de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza, con fecha 14 del mes de Noviembre último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación en el actual año económico para la carretera de tercer orden de Magallón á La Almunia, en la provincia de Zaragoza, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de dicha obra, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la cantidad en pesetas, escrita en letra, admitiendo lisa y llanamente ó mejorando el tipo fijado; siendo desechada toda proposición que no esté ajustada al presente modelo).

(Fecha y firma del proponente.)

SECCION QUINTA.**UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.**

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Octubre último, ha de procederse á la elección de un Senador por esta Universidad, cuyo acto tendrá lugar el día 27 del corriente, á las diez de la mañana, con sujeción á lo prescrito en los artículos 18 al 22 de la ley del Senado de 8 de Febrero de 1887.

Lo que por acuerdo del M. I. Sr. Vice-rector se hace público para conocimiento de las personas que tienen derecho á tomar parte en la elección.

Zaragoza 12 de Noviembre de 1887.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

SECCION SEXTA.

Autorizado el Ayuntamiento que presido por Real orden de 9 de Julio último, para proceder á la ejecución de las obras necesarias para la reconstrucción de la Casa Consistorial de este pueblo, cuyo importe con arreglo al presupuesto formado asciende á 1.494'05 pesetas, la cual ha de servir de tipo en baja en la subasta que tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, ante el Ayuntamiento y su Casa Consistorial.

La licitación se hará en un solo acto y por medio de pliegos cerrados que deberán entregarse dentro de la media hora siguiente á la antes citada, debiendo acompañarse á cada proposición, con sujeción al modelo á continuación inserto, el resguardo que acredite haber depositado el proponente en la Depositaria municipal el 5 por 100 del importe de la subasta.

Caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se verificará acto continuo y únicamente entre sus autores una licitación abierta por espacio de 10 minutos y transcurridos terminará cuando el Sr. Presidente determine, previo los anuncios de instrucción.

Los planos, memorias, pliegos de condiciones facultativas y económicas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Fombuena 7 de Noviembre de 1887.—El Alcalde, Ramón Zaranaja.—P. A. del Ayuntamiento, Teresín J. Andreu, Secretario.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... y asimismo de los planos, presupuesto y condiciones facultativas y económicas que han de regir en las obras necesarias para la reparación de la Casa Consistorial en el pueblo de Fombuena, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de la misma, con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (pesetas por la que se compromete el proponente á la ejecución de dicha reparación), y como garantía acompaña la carta de pago del depósito previo que se exige.

(Fecha y firma del proponente, quien deberá acompañar también su cédula personal.)

La Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se halla vacante por destitución del que la desempeñaba: su dotación consiste en 475 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y casa habitación gratis.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía hasta el 30 de Noviembre próximo, en cuyo día se proveerá.

Luesma 15 de Noviembre de 1887.—El Alcalde, Pedro Floria.—D. S. O., Esteban Herrero, Secretario interino.

SECCION SÉTIMA.**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.****Zaragoza.—San Pablo.**

D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que en expediente de ejecución de sentencia procedente de causa formada en este Juzgado contra Clemente Polo Mur, sobre hurto de leña, he acordado sacar á la venta en subasta pública,

Una casa de tres pisos, incluso el firme, sita en la villa de Mediana y su calle de barrio Alto, señala-

da con el núm. 15; lindante por derecha con otra de Sixto Blasco, por izquierda con otra de D. Manuel Mainar y por espalda con la de D. Manuel Laborda: tasada pericialmente en la cantidad de 1.075 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de la Democracia, núm. 62, y en el Juzgado de instrucción de Pina, he señalado el día 5 de Diciembre próximo viiente, á las once de la mañana; advirtiendo que para poder tomar parte en la subasta es indispensable depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación, cuya casa será adjudicada en favor del más beneficioso licitador.

Dado en Zaragoza á 9 de Noviembre de 1887.—Eustaquio de Echave Sustaeta.—Por su mandado, Manuel Sauras.

Agreda.

D. Anselmo García Olleros, Juez de instrucción de esta villa de Agreda y su partido:

Por la presente requisitoria hago saber: Que en la mañana del 1.º del corriente tuvo lugar un robo de efectos y dinero en la casa de Isidoro Fernández y Fernández, vecino de Oncala, en la cantidad y monedas que se expresarán, y no habiendo sido habido ni tampoco los autores del delito; en nombre de S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, exhorto y requiero á las Autoridades y Agentes de la policía judicial de la Nación, y en el mío les ruego y encargo que procedan á la busca y ocupación del indicado dinero y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditasen su legítima procedencia, poniendo uno y otras á mi disposición con las seguridades debidas.

Dada en Agreda á 10 de Noviembre de 1887.—Anselmo G. Olleros.—Por su mandado, Lorenzo Bruno.

Efectos y dineros robados.

Diez y siete billetes del Banco de España de á 25 pesetas cada uno.

Once de á 50 pesetas cada uno.

Siete de á 100 pesetas cada uno.

Uno de 500 pesetas.

Seis monedas de oro de á 25 pesetas cada una.

Trescientas setenta y cinco pesetas en plata, metidas en una bolsa de punto de estambre verde.

Doscientas pesetas en plata, metidas en un taleguito de lienzo curado.

Dos panes de seis á siete libras cada uno.

No constan otros datos.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

SINDICATO DE RIEGO DE MIRAFLORES.

Los señores herederos de este Sindicato que quieren enterarse de la cuota que les corresponderá satisfacer por derechos de riego en el año próximo de 1888, pueden examinar el reparto y hacer las reclamaciones que crean convenientes, desde el 16 al 23 del actual, que estará de manifiesto de diez á doce de la mañana, en la Depositaria, calle del Coso, núm. 105, cuarto segundo.

Zaragoza 15 de Noviembre de 1887.—El Director, J. Tomás y Sierra.

CAJA DE PRÉSTAMOS

LIBERTAD, NÚM. 5.

En esta casa hay de venta más de 600 capas nuevas y usadas, toda clase de muebles, como son, silleras, cómodas, mesillas de noche, lavabos, espejos, máquinas de coser «Singer», géneros de invierno y verano para caballeros, mantones lana y merino negro, gran surtido de relojes y cadenas de oro y plata en todas clases, relojes de pared en redondo, ovalados, reguladores y de pesas, y los hay arreglados muy á propósito también para las Secretarías de Ayuntamiento, que además de garantizarlos se remiten á su destino bien condicionados, para lo cual en la casa hay oficial de relojería. (1)

SEGUROS DE ULTRAMAR.

A los interesados en el presente reemplazo, cuyo sorteo se verificará el 11 de Diciembre.—El que suscribe contrata todo seguro que se le encomiende de toda zona militar en esta provincia, á precios convencionales. Los depósitos se hacen en el Banco de Crédito de Zaragoza.

Dirigirse paso de Torres-secas, núm. 5, principal, frente á la plaza de San Felipe.—Mariano Alfranca Peralta.

El que haya recogido un perro de caza, todo mosqueado, con la cabeza de color café y una mancha del mismo color en la parte posterior del lomo, y la cola cortada hasta unos cuatro dedos de su nacimiento, se servirá devolverlo á la plaza del Mercado, núm. 41, y se gratificará.